



BANDO DE ALCALDÍA

DOÑA CORTES BUENDÍA SÁNCHEZ Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

HAGO SABER:

Que es necesario nombrar el cargo de **JUEZ DE PAZ TITULAR** según requerimiento realizado a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA

Cortes Buendía Sánchez

(Firmado electrónicamente al margen)



BANDO DE ALCALDÍA PARA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR - AYUNTAMIENTO DE YESTE - Cod.1165532 - 26/07/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PA9T7Q-HN7J39XC

Hash SHA256:
qX+GAR/LypD6kv5K
B7JgNsl7xiCThe+pB
WatSRNWfgA=

Pág. 1 de 1